



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (MPAMA) para la “Modificación parcial de la Línea de Transmisión Santa Rosa Antigua - Santa Anita”, presentado por Luz del Sur S.A.A., con Registro N° 3516512.

Ubicación

Distritos: Lima Metropolitana y El Agustino.
Provincia: Lima.
Departamento: Lima.

La MPAMA para la “Modificación parcial de la Línea de Transmisión Santa Rosa Antigua - Santa Anita” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- La Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Las Municipalidades Distrital de El Agustino.

La versión electrónica de la MPAMA puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3516512):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9744>



Para remitir sus comentarios u observaciones a la MPAMA se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203516512.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia de la MPAMA a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad